PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº:..035../2.014.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 23 de Abril del 2.014.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 005/2.014, Rubro 340 "Adquisición de Útiles de Oficina", y;---

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**.----------

QUE, en cuanto a las ofertas presentadas por las empresas; INTELFLY, CMGV GRAFIC y PINCELARTE, quedan descalificadas y excluidas para la etapa de la Evaluación, por no haber cumplido con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa **Nº 005/2.014 ID 271848,** en razón al Art. 3º de la Resolución Nº 1915/2.011, para la etapa de evaluación.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 005/2.014 ID 271848 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** a las empresas: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR y DICOPAR S.R.L.**, por ajustarse sus propuestas al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por presentar las ofertas más baja y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.----------

Dr. VALENTIN MARIANA ALCARA
Presidente
Consejo de Administración

Miembro Tribunal de Apelaciones

ROSALINDA GUENS

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1.100/2.014, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Útiles de Oficina", a la Empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cinta adhesiva ancha para embalaje, de 100 mts. marca DE, Procedencia Nacional.	500	2.395	1.197.500
2	Tijera mediana de metal para oficina de 17 cm, marca STAINLESS, Procedencia China.	40	2.800	112.000
3	Humedecedores o mojadedos, marca KOFA, Procedencia China.	50	1.350	67.500
5	Bibliorato lomo ancho, tamaño oficio, plastificado, marca KUATIA, Procedencia Nacional.	500	5.800	2.900.000
6	Porta clips, tamaño mediano, de acrílico, marca KOFA, Procedencia China.	50	2.400	120.000
7	Plasticola liquida, transparente, marca MOSTA, Procedencia China.	70	950	66.500
8	Porta sello giratorio de metal, tamaño mediano, marca HANLIN, Procedencia China.	35	10.700	374.500
9	Porta objeto para lápices y tarjetas personales, en acrílico, marca ACRIMEX, Procedencia Brasil.	35	23.500	822.500
10	Porta papeles (bandeja para escritorio), material plástico, marca BIN BIN, Procedencia China.	20	14.500	290.000
	TOTAL			**5.950.500**

ART. 2º **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Útiles de Oficina", a la Empresa **DICOPAR S.R.L.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Tinta para almohadilla, color azul, Marca PILOT, Procedencia Brasil.	400	5.764	2.305.600
	TOTAL			**2.305.600**

Lic. VALERIANO MARAÑA ALZAMÁLZ
Secretario
Consejo de Administración

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

ROSALINDA GUENS
Presidenta

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

ART. 3º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 4º **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5º **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

LIC. VALERIO MARIANA ALCARA.
Secretario
Consejo de Administración

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

ROSALINDA GUENS